



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario
Organizaciones Comunitarias

**MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A
FUNCIONARIO QUE INDICA.
Decreto Alcaldicio N° 14.837.-**

MONTE PATRIA, 20 Septiembre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Ord. N° 511., Encuentro Regional Profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Programa 4-7, autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios a la Srta. ELIZABETH CORTES FLORES, Rut. [REDACTED] 8, Encarga del Programa Mujeres Jefas de Hogar área Dependiente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **02, 03 y 04 de Octubre de 2018**, Asistencia a "Encuentro Regional Profesionales del Programa Mujeres Jefas de Hogar y Programa de 4-7", citada por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, a realizarse en la ciudad de La Serena.
2. **GIRESE**, a la funcionaria antes individualizada las siguientes cantidades:

| | | |
|-----------------------|-------------|---------------------------|
| ➤ 02 viáticos al 100% | \$ 45.200.- | \$ 90.400.- |
| ➤ 01 viatico al 40% | \$ 18.080.- | \$ 18.080.- |
| | | Total \$ 108.400.- |
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$ 108.400.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.002, Dideco, "Programa del Programa de la Mujer", área de gestión 4.3.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Romana Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/CRR/YLB/ncc

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal